

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

5158

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2018, de la Viceconsejera de Planificación Territorial, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 27 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje para el ejercicio 2018.

Con fecha 16 de julio de 2018 fue publicada en el BOPV n.º 136, la Orden de 27 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje para el ejercicio 2018.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 10 de septiembre, en virtud de lo establecido en el artículo 7.1 de la citada Orden, habiendo tenido entrada las siguientes 5 solicitudes:

	Ayuntamiento	Título de proyecto	Presupuesto sin IVA
1	Lapuebla de Labarca	Plan de acción del paisaje de Lapuebla de Labarca	12.390,00 €
2	Valdegovía/Gaubea	Proyecto para la redacción del plan de acción del paisaje de Valdegovía	23.000,00 €
3	Mañaria	Proyecto de plan de acción piedra y paisaje en Mañaria (Bizkaia)	14.900,00 €
4	Ea	Solicitud de subvención para la elaboración del plan de acción del paisaje en el territorio de Ea (Bizkaia)	13.850,00 €
5	Urnieta	Recuperación de la regata de Trankax dentro del trazado industrial y urbano de Urnieta	29.100,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden de 27 de junio de 2018, reguladora de estas ayudas, con fecha 19 de septiembre se constituyó el correspondiente Tribunal de Valoración con objeto de llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo que recogía los criterios de adjudicación y su puntuación máxima.

El artículo 17 de la antedicha Orden de 27 de junio de 2018 prevé que para la concesión de las subvenciones se destinará un total de 300.000 euros. Por su parte, el artículo 15 precisa que se subvencionará el 90% de los honorarios de redacción de los Planes de Acción de Paisaje, con un máximo de 30.000 euros por Plan, hasta el agotamiento del crédito presupuestario existente, no pudiendo ser objeto de subvención el IVA u otros impuestos.

Tras el análisis y verificación de las propuestas y como consecuencia del mismo el Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.3, elevó a esta Viceconsejería la correspondiente Propuesta de adjudicación en la que se hace constar la prelación de las solicitudes que se propone subvencionar, atendiendo a la puntuación reflejada en su Anexo I, incluyendo el Ayuntamiento o Concejo beneficiario, el proyecto subvencionable y el importe de subvención propuesto.

Dado lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 27 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de Acción del Paisaje para el ejercicio 2018 y a la vista de la Propuesta elevada por el Tribunal de valoración constituido al efecto,

RESUELVO:

Primerº.– Conceder la subvención para la redacción de Planes de Acción de Paisaje a los Ayuntamientos y Concejos que se relacionan a continuación y por el importe que se cita:

	Ayuntamiento	Título proyecto	Puntos	Importe propuesto
1	Urnieta	Recuperación de la regata de Trankax dentro del trazado industrial y urbano de Urnieta	7,15	26.190,00 €
2	Lapuebla de Labarca	Plan de acción del paisaje de Lapuebla de Labarca	6,8	11.151,00 €
3	Mañaria	Proyecto de plan de acción piedra y paisaje en Mañaria (Bizkaia)	6,5	13.410,00 €
4	Ea	Solicitud de subvención para la elaboración del plan de acción del paisaje en el territorio de Ea (Bizkaia)	5,7	12.465,00 €
5	Valdegovía/Gaubea	Proyecto para la redacción del plan de acción del paisaje de Valdegovía	5,5	20.700,00 €
TOTAL				83.916,00 €

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de su notificación a todos los solicitantes.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2018.

La Viceconsejera de Planificación Territorial,
MARIA ARANAZU LETURIONDO ARANZAMENDI.